

REVISTA DE REVISTAS

TEOLOGIA SOCIAL

U. A. FLORIDI, S. J.: «L'ateismo de Tendrjakov e dei comunisti italiani». «La Civiltà Cattolica».

Una segunda novela antirreligiosa del escritor soviético V. Tendrjakov, «Extraordinario», ha sido traducida y presentada por los comunistas italianos como un modo nuevo de llevar la lucha ateística en la U. R. S. S., diverso de la «línea oficial». Pero eso demuestra más bien que la crisis y las contradicciones en que se debate, desde los principios, el ateísmo militante soviético son insuperables. De eso se dan cuenta aun algunos comunistas italianos, descontentos no sólo del ateísmo «grosero y primitivo» de los soviéticos, sino aun de aquel ateísmo circunspecto y de buenos modales» del Partido Comunista italiano, prefiriendo un comunismo no ateístico, apoyado sobre el hombre y sobre la satisfacción de sus necesidades, eso es, sobre aquella sociedad utópica comunista que, curado todo mal y hallado todo bien, podrá finalmente prescindir de Dios. Esta novela demuestra que las contradicciones de la lucha atea no se pueden resolver desencadenando nuevos violentos ataques contra la religión y los creyentes, como está sucediendo algunos meses en Rusia, tanto más cuanto el comunismo no ha sabido dar a los individuos aquella libertad de espíritu y de acción, aquel bienestar, aquella rectitud moral, aquella justicia, aquel paraíso en la tierra que se les había prometido y que la realidad cotidiana, no a pesar de la destalinización y los colosales planes económicos, se manifiesta cada vez más engañosa y utópica. Pero no se puede negar que el ateísmo comunista es la peor forma de laicismo que jamás haya existido y que en todo país donde la minoría comunista ha tomado el poder, los creyentes son perseguidos y la Iglesia queda impedida para desarrollar su misión, con toda su circunspección y sus buenas maneras, Togliatti no logrará convencernos de lo contrario. Entre el ateísmo soviético y el del Partido Comunista italiano la diferencia no es más que táctica, mientras que las contradicciones son las mismas.

J. M. PAUPERT: «Pour une politique tirée de l'Évangile» («Para una política sacada del Evangelio»). «Chronique Sociale de France».

Por su nacimiento judío Jesús era el heredero de la tradición política secular de Israel, que se puede definir por la palabra de Teocracia. El Mesías esperado era un salvador espiritual y temporal. Se conoce bien la situación política en la época de Cristo. Se traza el cuadro de clases y sectas. Por lo que toca la vida política de Jesús, el primer hecho es la Encarnación en una vida social, económica y política bien concreta. El Verbo de Dios ha elegido ser pobre entre los pobres. Frente a los poderes constituidos, Jesús ni es servil ni despreciador o agresivo, sí severo con Herodes. Puntos esenciales de su doctrina se oponen al espíritu de las sectas o en bloque o separadamente, y por eso a éstas poco les importaba el advenimiento del Reino de Dios. Luego se traza la enseñanza política explícita de Jesús, los dos Reinos, y se comentan las dos alusiones a tributos. Se analiza el contenido sustancial de la conciencia

política evangélica, sobre todo a través de las 200 parábolas, la mayor parte del sentido político, la actitud sobre el dinero, la riqueza, la pobreza, en continua tensión; el autor hace una exégesis espiritual con la evacuación de toda realidad económica, con la que sin duda alguno no estará conforme; en qué sentido trata Jesús del salario, del don, de la propiedad; la primacía de lo espiritual y del Reino de Dios. Lo económico y lo social se extiende constantemente al horizonte del universo político; el origen del poder, el impuesto, el indiferentismo. Los problemas de justicia legal: el robo, el homicidio, el adulterio, el divorcio, el juramento, posición sobre la venganza, el castigo, el juicio; el reposo sabático; el ejército y la guerra, la paz y la no violencia; el amor de los enemigos y del prójimo, la patria, libertad y bienaventuranzas. Al final se ensaya una síntesis: el Evangelio no es ni teocrático ni confusionista, pero tampoco desencarnado; Jesús rechaza la teocracia y el cesaropapismo, la confusión de lo político y de lo religioso; pero cuando se entra en la realidad concreta, vemos que la enseñanza evangélica es toda encarnada, toda política, con una doctrina muy precisa; se dirá que se introduce así un nuevo espíritu de teocracia; pero no; porque entonces entra en juego el factor genético o histórico; la Iglesia será teocrática después de la Parusia; el discípulo de Cristo ha de considerar que toda la enseñanza evangélica, aun la que directamente encuentra en el texto una aplicación espiritual, postula necesariamente también una aplicación política concreta. No hay contradicción: las ciencias y las técnicas económicas, sociales y políticas conservan su autonomía. Como síntesis se tiene indeferentismo y encarnación, hacia la coincidencia y la unidad.

A. DI MARINO, S. J.: «La moralità e le aspirazioni intime dell' uomo («La moralidad y las aspiraciones íntimas del hombre»). «La Civiltà Cattolica».

Las crónicas de los escándalos más o menos frecuentes, las críticas contra las obras del prójimo, de que están tejidas las conversaciones cotidianas, parecen convalidar un pesimismo sistemático de la humanidad, la cual, aunque hoy se sienta orgullosa por los éxitos científicos, técnicos y económicos, parece desconfiada sobre las posibilidades de progreso verdaderamente humano y moral. Con todo, está bien fundada una vena de optimismo, alimentado por las exigencias profundas del hombre y garantizado por la acción redentora de Cristo. Conviene, por lo tanto, orientar las íntimas aspiraciones del hombre, haciéndolo consciente de su dignidad personal, estando creado a imagen de Dios, que lo llama a ser su hijo. De tal manera la moralidad, saliendo del círculo ciego de un egoísmo prepotente en contraste con un altruismo ineficaz, puede encontrar el camino de un seguro progreso a la luz de la conciencia de la dignidad de la imagen de Dios, reflejada en sí y en los otros, como en un solo mosaico, y bajo el atractivo de la caridad, con que el Espíritu de Cristo compagina los corazones humanos en un solo Cuerpo.

G. DE ROSA, S. J.: «Orientamenti della teologia morale oggi» («Orientaciones de la teología moral hoy»). «La Civiltà Cattolica».

Se acusa hoy a la teología moral. No es un hecho nuevo: después de la última guerra varios artículos hablaron de la crisis de la moral, de la moral bajo proceso, decadencia de la moral, fracaso de los moralistas y ponían de relieve las deficiencias de la teología moral, expresando las exigencias de renovación. Estas críticas provienen de sacerdotes que deploran el hecho de que los manuales de moral no les ofrecen alimento

sustancioso para su predicación, sea de laicos, que dicen no encontrar en los tratados comunes de moral el verdadero rostro de la moral cristiana. Algunas de estas miran a la concepción de la misma moral; otras, a su presentación, organización y características. Una crítica mira al amplio sitio que la ley natural ocupa en la teología moral, pareciendo a algunos que eso acentúa indebidamente el carácter racionalista de ésta, a costa de su carácter teológico y sobrenatural; a este propósito, se pregunta qué valor tienen las prohibiciones absolutas en materia de ley natural. La segunda crítica mira a la casuística, la que daría a la teología moral una intransigencia y un rigor que no están de acuerdo con la libertad cristiana. Otros acusan a la moral de ser demasiado minimista y árida, o sea, poco evangélica y kerigmática. A estas críticas responde el autor con la presentación de la obra de Hamel sobre «Ley natural y ley de Cristo». En este libro se justifica el amplio sitio que en la teología moral tiene la ley natural, que la ley de Cristo completa, pero no destruya; justifica su carácter absoluto, aun para el cristiano. Muestra cómo la casuística facilita la aplicación de los principios generales a la vida concreta; y, en fin, insiste sobre el carácter evangélico de la teología moral. Como ejemplo, en las notas se reproducen y se critican algunas graves afirmaciones de un reciente opúsculo holandés. Si los moralistas no avanzan más rápidamente en la tarea de poner al día la moral, ello depende que son conscientes de las dificultades y de la amplitud de su contenido. Las exigencias de renovación se hacen sentir en una doble dirección. En cuanto es ley de Cristo, la teoría moral ha de desarrollarse a medida de los progresos que se realizan en las otras disciplinas eclesiásticas. En cuanto ha de incluir todo el dominio de la ley natural, depende en gran parte de las ciencias profanas y ha de tener en cuenta los enormes progresos realizados en estos últimos años en filosofía, medicina, sociología, psicología experimental, derecho. Para hacer frente a estas exigencias se necesita mucho tiempo y trabajo duro y paciente.

DERECHO SOCIAL

J. F. LE CALONNEC: «Droit social et régime capitaliste» («Derecho social y régimen capitalista»). «Economie et Humanisme».

Si se compara el Derecho actual con el Derecho codificado por Napoleón, no se pueden dejar de advertir las transformaciones que ha provocado poco a poco la introducción de un Derecho social. Impreciso en su denominación y en su contenido, el derecho social aparece sobre todo como un remedio a las injusticias causadas por la codificación napoleónica. Remedios contra la explotación de los más débiles por el capitalismo liberal. De donde la necesidad de establecer leyes que protejan a la persona humana. Remedios contra las consecuencias de la interdicción de toda agrupación profesional. En este dominio, el derecho social se elabora con más lentitud. Remedios contra la preeminencia de la propiedad que trata al hombre como una máquina de producir. Varias partes del derecho social intentan restituir al hombre su carácter de persona y de responsable. Como remedio ¿el derecho social llega hasta el fondo de las causas? Si es verdad que algún número de leyes no afectan a las estructuras del capitalismo liberal, otras tienden a reemplazar las relaciones individuales por las relaciones colectivas. Así, las reglas impuestas por los poderes públicos son valederas para todos; la elaboración de las convenciones colectivas, la fuerza del número por el derecho de huelga. No obstante, el grupo, a su vez, puede llegar a ser tiránico, sea por ciertas

desviaciones, sea que se erija en «feudalidad». Por lo demás, la reglamentación de las relaciones entre el Estado y los grupos no ha de proceder del derecho social. Este mismo derecho social se ha de adaptar a la evolución económica. No puede haber progreso económico sin justicia social. La voluntad de la mayoría de los hombres de nuestro tiempo se complace en unir los dos. En Francia, recientemente, por ejemplo, se ha traducido en la nueva denominación impuesta a los textos de planificación económica. Mientras los textos precedentes eran llamados «planes de modernización y de equipo», el cuarto Plan se ha convertido en «plan de desarrollo económico y social».

NECESIDAD Y OPULENCIA

J. Y. JOLIF: «Besoins humains et destin de l'homme» («Necesidades humanas y destino del hombre»). «Economie et Humanisme».

En sentido general la necesidad se puede definir como el estado de un sujeto con relación a un objeto necesario y determinado, lo que le distingue del deseo. A diferencia de la necesidad animal, la necesidad humana es consciente, y por eso mismo, tiende a satisfacerse por el conflicto y la negación del otro. Para superar el conflicto, la solución preconizada por las teorías individualistas no es valedera, pues la necesidad humana no solamente es necesidad de objetos, sino necesidad de reconocimiento mutuo por referirse a una comunidad humana. Indefinida y abierta al porvenir, la necesidad humana no queda realmente satisfecha sino por la superación del utilitarismo para acceder a la gratuidad. En concreto, la determinación y la satisfacción de la necesidad humana aparecen en el proceso histórico. En efecto, el solo análisis de la situación histórica presente permite descubrir las necesidades verdaderamente humanas. Actualmente, la satisfacción de la necesidad humana es de orden económico, mientras que primitivamente era buscada en la sabiduría, luego en el proyecto político. La cuestión que se presenta entonces es saber si la necesidad humana será satisfecha humanamente.

P. VIAU: «Besoins humains et économie opulente» («Necesidades humanas y economía opulenta»). «Economie et Humanisme».

Después del análisis filosófico de las necesidades humanas, se impone una reflexión sobre la actividad económica. La diferencia constante entre los deseos humanos y las posibilidades de satisfacerlos exige opciones que no se pueden definir únicamente por los moralistas y los economistas. La manera de responder a las necesidades no se puede hacer sin una referencia a un contexto histórico, ligado a las técnicas de producción y a la aplicación de los descubrimientos científicos. Además, si alguna actividad, material o no, utilitaria o gratuita no escapa a la economía, no se puede reducir todo a criterios de productividad o de rentabilidad, pues la actividad económica se ha de referir a finalidades superiores. Más profundamente, el doble carácter de universalidad de la necesidad humana exige la superación de liberalismo. Con el advenimiento de la opulencia, obliga el pensamiento económico actual a recoger los valores de superación contra una invasión de los valores de «confort». En fin, y sobre todo, se plantea la cuestión de saber si la era de la opulencia favorecerá la promoción del hombre.

POLITICA

A. C. MORO: «Specifica moralità dell' attività politica» («Específica moralidad de la actividad política»). «Studium».

A diferencia del Estado liberal, cuyo fin principal era la afirmación del propio poder, el Estado contemporáneo tiene fines que no se agotan solamente en la ordenación jurídica, sino que encuentran su realización en la prosecución del bien común. El bien común no es el individual, no es la suma de los bienes individuales, ni el bien abstracto de un todo que sacrifique a las partes. El bien común es la realización en la comunidad de una vida buena y humana, la posibilidad para cada uno de realizar la propia personalidad en un espíritu de igualdad, de justicia y libertad. Si estos fines son los fines que un Estado se debe proponer, ¿puede la actividad política estar sujeta a una ley moral diversa? Evidentemente, no, puesto que lo que es inmoral para la vida privada lo es también para la vida pública, y lo que es pecado para un hombre cualquiera lo es también para el político. En particular, he ahí algunas degeneraciones de la vida política que se han de considerar como inmorales: 1) considerar el partido como medio para alcanzar el poder; 2) impedir la colaboración de algunos miembros del partido que tiendan a desarrollar una función de estímulo o de control; 3) impedir todo esfuerzo intelectual a través de soluciones prácticas de comodidad y dejar correr los abusos y corrupciones por miedo del escándalo; 4) organizar corrientes internas de partido con el solo fin de alcanzar mejor el poder.

SALARIO

BERNARD DUBOIS: «Warranted weekly wages in Belgium» («El salario semanal garantizado en Bélgica»). «La vie économique et sociale».

La cuestión del salario mensual garantizado se suscitó por primera vez en Bélgica, en la Conferencia Nacional del Trabajo de 1948. Este problema fue resuelto parcialmente por la ley de 20 de julio de 1960. Después de un período de prueba de aproximadamente de dos años, esta regulación desembocó en la importante ley de 10 de diciembre de 1962. Ambas leyes pasaron con vistas a mejorar la uniformidad entre los estatutos del trabajador y del empleado y a reducir la disparidad entre sus respectivos ingresos. Contra la concepción patronal del salario como una exacta contrapartida del trabajo realizado por los trabajadores, esto es, el precio de la utilidad «trabajo», el legislador desea confirmar el concepto del trabajo como renta personal, ganada por el trabajador por su participación en la actividad de la empresa. Si, por alguna razón, los trabajadores sufren una pérdida de salario, la empresa queda por ello obligada a garantizar su renta como parte en virtud de su riesgo profesional. La responsabilidad incumbe a la empresa por el principio de que ella llevó a la existencia las circunstancias subyacentes a estos riesgos. Tienen título para recibir salarios semanales garantizados: todos los trabajadores ligados por un contrato de trabajo; los empleados comprometidos a prueba por un período no menor de tres meses, o comprometidos por un trabajo particular que normalmente se puede concluir en

un período de menos de tres meses. Y están obligados a conceder estos salarios los patronos que, por lo menos, tengan una persona en el trabajo en una base permanente. Los sucesos que dan origen al pago de un salario semanal garantizado son los que ocasionan una interrupción del trabajo debida a perturbaciones técnicas dentro de la planta; a causas económicas; a causa de enfermedad o accidente; a daños que ocurran al trabajador en su camino al sitio de trabajo.

SINDICALISMO

CARLOS FERNANDEZ DE ALMEIDA: «O sindicalismo nos países industriais». «Análise Social».

Los sindicatos ocupan hoy en la organización económica y social de los países industriales un lugar de importancia fundamental. Se estudian en este artículo los factores internos de la evolución del movimiento sindical, dejando para otro trabajo el estudio de los factores externos. Los factores internos son tres: la centralización sindical, los dirigentes, la declinación de la democracia. 1. Centralización. Se señalan las características de los primeros sindicatos y cómo se comenzó a tener conciencia del problema. Como causas de la centralización se señalan la creación de cajas de resistencia y de cajas de socorros, las exigencias de la expansión sindical y la escasez de jefes competentes. Las características de esta centralización de los sindicatos modernos son: las centrales y confederaciones son centros de decisión importantes; tienen un poder financiero. La segunda parte trata de la evolución de la mentalidad y de las actitudes del dirigente sindical. Los primeros sindicatos eran órganos de lucha; ahora los sindicatos son órganos de participación en la vida económica y social y es una institución necesaria, que forma parte de la sociedad moderna occidental; un ejemplo de la modificación de esta actitud se encuentra en la política de los sindicatos sobre los problemas de la productividad; se han modificado los métodos, y la discusión es el instrumento principal de los sindicatos, y no la huelga, utilizada sólo en último recurso. Los dirigentes sindicales modernos son negociadores, organizadores o administradores de grandes y complejos organismos burocráticos; son árbitros en los conflictos de intereses que se manifiestan necesariamente dentro de los sindicatos; se señalan las compensaciones psicológicas y sociales del moderno dirigente sindical. Se acepta prácticamente el sistema capitalista. En tercer lugar, se señala la declinación de la democracia interna y la tendencia a la soberanía sobre los trabajadores en el sindicato moderno: se aumenta la distancia entre los dirigentes y los asociados; se desarrolla una gerontocracia sindical; los trabajadores tienen una participación débil en la vida institucional de los sindicatos. Lo de la soberanía aparece por las cláusulas de la seguridad sindical de las que se dan las razones, y, finalmente, se discute si el sindicato moderno es una institución opresiva. Como conclusión hay también que decir que estas transformaciones han sido también influenciadas por las modificaciones del ambiente, sobre todo por las actitudes y mentalidad de las empresas y por las concepciones y prácticas dominantes en el Estado.